

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.092 de 2011, seguido a instancias de don José Julián Francisco Alba del Saz, contra la empresa “Yswon 98, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Doña Inmaculada Parrado Caparrós, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don José Julián Francisco Alba del Saz, y de otra, como demandada, “Yswon 98, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha pronunciado lo siguiente

Estimando la demanda formulada por don Julián Francisco Alba del Saz, contra la demandada “Yswon 98, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora 5.656,92 euros, más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Yswon 98, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.132/12)